



CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y EMPLEO

RESOLUCIÓN de 10 de marzo de 2021, de la Dirección General de Trabajo, por la que se ordena la inscripción en el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo de la Comunidad Autónoma de Extremadura y se dispone la publicación del Acta, de fecha 27 de enero de 2021, suscrita por la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de Trabajo del Sector de la Construcción y Obras Públicas para Cáceres y su provincia, en la que se acordó el establecimiento de las tablas salariales correspondientes a la anualidad 2021 en el ámbito de aplicación del citado convenio. (2021060801)

Visto el texto del acta, de fecha 27 de enero de 2021, suscrita por la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de Trabajo del sector de la Construcción y Obras Públicas para Cáceres y su provincia, (código de convenio 10000065011982, publicado en DOE de 12 de marzo de 2008), en la que se acordó el establecimiento de las tablas salariales correspondientes a la anualidad 2021 en el ámbito de aplicación del citado convenio, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, apartados 2 y 3, del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, en el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios colectivos, acuerdos colectivos de trabajo y planes de igualdad, y en el artículo 6 del Decreto 187/2018, de 13 de noviembre, sobre distribución de competencias y sobre creación de registros públicos en materia de ejecución de la legislación laboral.

Esta Dirección General de Trabajo

RESUELVE:

Primero. Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Segundo. Disponer su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 10 de marzo de 2021.

La Directora General de Trabajo,
MARÍA SANDRA PACHECO MAYA



ACTA DE LA COMISIÓN NEGOCIADORA DEL CONVENIO COLECTIVO
PROVINCIAL DE CONSTRUCCIÓN Y OBRAS PÚBLICAS DE LA
PROVINCIA DE CÁCERES

Por PYMECON:

José Luis Iglesias Sánchez (****7744****).

Por FECONS:

Joaquín Sánchez Chamorro (****0798****)

Por CC.OO de CYS EXTREMADURA:

Mateo Guerra Macias (****824****)

Jacinto Mellado García (****9769****)

José Antonio Guerra Peláez (****7042****)

Por UGT FICA EXTREMADURA:

Paulino Guardado Mirón (****1070****)

Ana María Muñoz Núñez (****1150****)

Juan José Pedraza Mogollón (****668****)

En Cáceres, en reunión telemática por la situación de crisis sanitaria ocasionada por la Covid, siendo las 10:00 horas del día 27 de enero de 2021 se reúnen las personas al margen reseñadas en la representación que les corresponde.

Las partes se reconocen capacidad y legitimidad suficiente para este acto.

Primero. El objeto de la reunión es la constitución de la comisión negociadora del convenio provincial de la construcción y obras públicas de Cáceres, conforme a lo establecido en el vigente Convenio Provincial del sector, así como en el VI Convenio General del Sector para la negociación y adecuación de las tablas salariales de 2021.

Segundo. Una vez constituida la Comisión Negociadora, se inicia el proceso de negociación y las partes expresan libremente en la misma sus criterios, pareceres y aportaciones.

Tercero. Se acuerda por los miembros de la Comisión Paritaria la firma de la tabla salarial 2021, que representa un incremento salarial del 2,50 % respecto a las tablas salariales pro-



vinciales del año 2020, conforme a lo pactado por la Comisión Negociadora del VI Convenio General del Sector de la Construcción en su reunión de 25 de enero de 2019 (publicada en el BOE n.º 100, de 26 de abril de 2019).

La vigencia de dicha tabla es de aplicación con carácter retroactivo desde el 1 de enero de 2021 con independencia de su fecha de publicación en el Diario Oficial de Extremadura (DOE) y se anexan como parte inseparable de la presente acta (anexo I).

Cuarto. Asimismo se acuerda por parte de esta Comisión negociadora los incrementos correspondientes a los subsectores del Yeso y la Escayola, así como el resto de los conceptos económicos recogidos en el Convenio Colectivo para el año 2021 y que se anexan como parte inseparable de la presente acta (anexo II).

Quinto. Los atrasos generados por la actualización de estas tablas podrán ser abonados por parte de las empresas en la forma que consideren conveniente, en el mes siguiente a la publicación de las presentes tablas.

Sexto. La finalización de la negociación de las tablas salariales de 2021.

Séptimo. Tras estos acuerdos, se acuerda la disolución de la comisión negociadora del convenio provincial de la construcción y obras públicas de Cáceres, que tenía por objeto la negociación de las tablas salariales de 2021.

Se faculta a Dña. Encarna Chacón Belmonte, con DNI ****6104***, para la presentación, registro y publicación de esta.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizada la reunión, siendo las 11:00 horas del día de la fecha, levantando la presente acta, que en prueba de conformidad firman todos los asistentes en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

Por PYMECON

Por FECONS

Por CCOO de CYS Extremadura

Por UGT FICA Extremadura

**ANEXO 1**

Construcción y Obras Públicas de Cáceres											
Tabla Salarial Mensual Año 2021											
GRUPO Y CATEGORIA	Salariales		Extra salarial		Gratificaciones Extraordinarias		VALOR		Indemnización		SALARIO
	Salario	Plus	Plus	Distancia	Junio y Diciembre	Vacaciones	HORA	POR CESE	ANUAL		
	Base	Asistencia	Plus	Distancia	Completa	30 Días	EXTRA	POR CESE	2021		
II	Titulado Superior	1.193,69 €	283,02 €	76,06 €	1.333,47 €	1.333,47 €	20,40 €	4,04 €	21.080,99 €		
III	Jefe Admón.1ª	1.104,90 €	274,68 €	76,06 €	1.293,28 €	1.293,28 €	19,20 €	3,81 €	19.891,88 €		
IV	Encargado General	1.090,54 €	265,92 €	76,06 €	1.280,10 €	1.280,10 €	18,91 €	3,75 €	19.598,02 €		
V	Delineante Superior	1.076,56 €	257,26 €	76,06 €	1.266,54 €	1.266,54 €	18,62 €	3,70 €	19.308,30 €		
VI	Encargado de Obras	1.063,00 €	248,53 €	76,06 €	1.253,18 €	1.253,18 €	18,33 €	3,64 €	19.023,03 €		
VII	Capataz	1.047,79 €	239,79 €	76,06 €	1.247,25 €	1.247,25 €	18,04 €	3,59 €	18.741,79 €		
VIII	Oficial de 1ª	1.033,00 €	231,02 €	76,06 €	1.241,37 €	1.241,37 €	17,77 €	3,54 €	18.464,99 €		
IX	Oficial de 2ª	1.018,49 €	222,31 €	76,06 €	1.235,58 €	1.235,58 €	17,49 €	3,48 €	18.192,20 €		
X	Ayudante	1.004,47 €	213,49 €	76,06 €	1.229,66 €	1.229,66 €	17,22 €	3,43 €	17.923,20 €		
XI	Peón Especialista	990,74 €	204,77 €	76,06 €	1.223,71 €	1.223,71 €	16,95 €	3,38 €	17.658,40 €		
XII	Peón Ordinario	977,39 €	195,98 €	76,06 €	1.218,36 €	1.218,36 €	16,69 €	3,33 €	17.398,81 €		
	Contratos Formativos 1º Año	611,09 €	133,81 €	76,06 €	741,35 €	741,35 €		2,15 €	11.249,88 €		
	Contratos Formativos 2º Año	712,94 €	155,61 €	76,06 €	864,90 €	864,91 €		2,49 €	12.985,41 €		
	Contratos Formativos 3º Año	865,71 €	188,96 €	76,06 €	1.050,24 €	1.050,24 €		2,98 €	15.588,75 €		
	Contratos F. Art. 21 4.5 (1º Año)	967,56 €	211,19 €	76,06 €	1.173,80 €	1.173,80 €		3,32 €	17.324,31 €		
	Contratos F. Art. 21 4.5 (2º Año)	1.018,49 €	222,31 €	76,06 €	1.235,58 €	1.235,59 €		3,48 €	18.192,20 €		

2021	SB	PA	PEX	EXT	VAC	HORA EXTR.	INDE CESE	TOTAL ANUAL
YESO Y ESCAYOLA	1.286,58 €	222,28 €	76,06 €	1.365,45 €	1.365,45 €	20,86 €	4,12 €	21.530,47 €

**ANEXO 2****CONSTRUCCIÓN Y OBRAS PÚBLICAS DE CÁCERES
OTROS CONCEPTOS ECONÓMICOS AÑO 2021**

OTROS CONCEPTOS ECONÓMICOS	
Dieta completa	48,04 €
Media Dieta	17,14 €
Desgaste de Herramientas	25,03 €
Kilometraje	0,38 €
Plus Gruista	7,97 €

Plus conservación y mantenimiento de carretera	
Plus diario	4,00 €

SUBSECTOR DE YESO	
Plus de Productividad	3,10 €
Guardaviso	2,52 €
Rodapiés vivienda	92,38 €
Rodapiés metro lineal	0,86 €
Caja de escaleras	3,89 €
Regla	6,91 €

SUBSECTOR DE ESCAYOLA 2021	
Techo liso	5,13 €
Moldura	2,26 €
Vigas	7,76 €
Foso	4,19 €

• • •